



Resolución Directoral Nacional N° 103-2011-BNP

Lima, 04 OCT. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 124-2011-BNP/ODT, de fecha 03 de octubre de 2011, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos provenientes de la Transferencia de Partidas por la suma de S/. **5'665,979.00 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 182-2011-EF, modificado con Decreto Supremo N° 184-2011-EF y el Informe Legal N° 202-2011-BNP/OAL, de fecha 04 de octubre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;



CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM; por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 216-2010-BNP de fecha 30 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;



Que, mediante el Oficio N° 285-2011-BNP/DN, la Biblioteca Nacional del Perú solicita recursos adicionales por la suma de S/. **5'665,979.00 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles)**, para la culminación de los proyectos de inversión: Infraestructura y Equipamiento de la Nueva Sede Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú y Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima-Sede Av. Abancay, los cuales no se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional Modificado del presente año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 182-2011-EF y modificado con Decreto Supremo N° 184-2011-EF, se autoriza la incorporación de mayores recursos provenientes de la Transferencia de

